

## ANEXO NUM. 12.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm. 320.

El Ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales que pertenecen á la «Corporación de jefes y oficiales instructores de las Reservas,» usen en su kepí el escudo del Estado Mayor, conservando el uniforme que corresponde á las diversas armas á que pertenecen.

Lo digo á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Junio 26 de 1902.—*B. Reyes.*

## ANEXO NUM. 13.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Artillería.—Circular núm. 317.

El Ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien disponer que para los ejercicios de los sargentos y cabos de la Segunda Reserva, en los centros de instrucción que se establezcan, haya, según los aspirantes inscriptos en cada centro, el número competente de fusiles de instrucción que proporcionará esta Secretaría. Dichos fusiles serán construídos de madera, imitando en todas sus partes al fusil de guerra S. Remington, y tendrán un metro veinticuatro de largo, portafusil fijo sin hebillas, obturador y percutor de movimiento; las partes de madera irán barnizadas color de nogal, y el cañón y demás partes metálicas con plombagina. La bayoneta, de sección triangular, construída de lámina de fierro pintada con plombagina, se podrá armar y desarmar á voluntad en el fusil; su hoja tendrá la punta roma y medirá trescientos cincuenta y cinco milímetros de largo.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y efectos

Libertad y Constitución. México, Abril 29 de 1902.—*B. Reyes.*

## ANEXO NUM. 14

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm. 318.

A consulta hecha por esta Secretaría á la de Hacienda, sobre las estampillas que deberán tener los certificados de buena conducta de los aspirantes á sargentos y cabos de la Segunda Reserva, ha recaído la siguiente resolución:

«La consulta contenida en el atento oficio de Ud., núm. 60,400, de 29 de Abril anterior, ha sido resuelta por acuerdo del Presidente de la República, en el sentido de que los documentos que los individuos aspirantes á pertenecer á la Segunda Reserva del Ejército, en la clase de sargentos y cabos, deben acompañar á su solicitud para abonar su conducta, no causan el impuesto de timbre, pues aun considerando los citados documentos como «Certificados,» están exceptuados de dicho impuesto con arreglo al inciso IV de la fracción 19 de la Tarifa de la Ley de 25 de Abril de 1893.»

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Mayo 15 de 1902.—*B. Reyes.*

## ANEXO NUM. 15.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.

## CORPORACION DE JEFES Y OFICIALES INSTRUCTORES DE LAS RESERVAS

NOMBRADOS DE 1º DE JULIO DE 1901 A 30 DE JUNIO DE 1902.

Mayor 1º de Infantería . . . . .	Adolfo M. Isassi.
Capitán 1º de Caballería . . . . .	Manuel M. Landa.
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Enrique de Medina.
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Francisco A. Sierra.
Capitán 1º de Caballería . . . . .	Gabriel Camacho.
Capitán 1º de Artillería . . . . .	Francisco Carrillo.
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Paciano Benítez.
Capitán 1º de Caballería . . . . .	Eugenio Escobar.
Capitán 1º de Caballería . . . . .	Ramón Martínez Solórzano.
Capitán 2º de Infantería . . . . .	Joaquín Luna.
Capitán 2º de Caballería . . . . .	Enrique R. García.
Capitán 2º de Caballería . . . . .	Gabriel Ortiz.
Capitán 2º de Infantería . . . . .	José A. Gárfias.
Capitán 2º de Caballería . . . . .	Manuel Villa y Frías.
Capitán 2º de Artillería . . . . .	Genaro B. Trías.
Capitán 2º de Artillería . . . . .	Luis G. Gómez.
Capitán 2º de Caballería . . . . .	Lauro L. Guzmán.
Capitán 2º de Infantería . . . . .	Pedro Ruano.
Capitán 2º de Infantería . . . . .	José Delmotte.
Capitán 2º de Caballería . . . . .	Enrique Núñez.
Capitán 2º de Infantería . . . . .	Leopoldo R. Alva.
Teniente de Caballería . . . . .	José Morali.
Teniente de Caballería . . . . .	Rafael Urquiza.
Teniente de Caballería . . . . .	Eduardo Esperón y de la Flor.
Teniente de Caballería . . . . .	Rafael Aburto.
Teniente de Caballería . . . . .	Ricardo Lasquety.
Teniente de Infantería . . . . .	Enrique L. Silva.
Teniente de Caballería . . . . .	Víctor M. Orozco.
Teniente de Infantería . . . . .	Ricardo Cordero.
Teniente de Infantería . . . . .	Lino Ramírez.

Teniente de Artillería . . . . .	Manuel Rojo.
Teniente de Caballería . . . . .	Aurelio Ochoa.
Teniente de Caballería . . . . .	Luis Cerón.
Teniente de Caballería . . . . .	Carlos Ordorica.
Capitán y baja de Infantería . . . . .	Alberto Crespo.
Teniente de Infantería . . . . .	José Flores.
Teniente de Artillería . . . . .	Adalberto Ricoy.
Teniente de Artillería . . . . .	Pilar S. Marroquín.
Teniente de Artillería . . . . .	Guillermo Carrillo.
Teniente de Artillería . . . . .	Leocadio Escudero.
Teniente de Artillería . . . . .	Víctor F. Lascalle.
Teniente de Artillería . . . . .	Federico Hernández.
Teniente de Artillería . . . . .	Crescencio González.
Teniente de Infantería . . . . .	Emiliano López Figueroa.
Teniente de Artillería . . . . .	José Galaviz.
Teniente de Artillería . . . . .	Enrique Prieto.
Teniente de Artillería . . . . .	Francisco Inguanzo.
Teniente de Artillería . . . . .	Lauro F. Cejudo.
Teniente de Artillería . . . . .	Enrique Fernández de Lara.
Teniente de Artillería . . . . .	Abel Fernández.
Teniente de Artillería . . . . .	Francisco Osorno.
Teniente de Artillería . . . . .	Federico A. Ocampo.
Teniente de Caballería . . . . .	Antonio Castillo.
Teniente de Caballería . . . . .	Daniel Jiménez.
Teniente de Caballería . . . . .	Jacinto Carro.
Teniente de Caballería . . . . .	Juan C. Mendoza.
Teniente de Infantería . . . . .	Manuel Quintana.
Teniente de Caballería . . . . .	Augusto Ruíz Olloqui.
Teniente de Infantería . . . . .	Hernando Limón.
Teniente de Caballería . . . . .	Luis F. Hoyo
Teniente de Caballería . . . . .	Esteban Cantú.
Teniente de Infantería . . . . .	José de la Peña.
Teniente de Artillería . . . . .	Ramón Galaviz.
Subteniente de Caballería . . . . .	Enrique Dávalos.

## ANEXO NUM. 16.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.

## RELACION DE LOS OFICIALES INSTRUCTORES NOMBRADOS

DESDE EL 1º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 1902.

CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Miguel Aguirre . . . . .	Julio de 1902.
Id. Id. Id. . . . .	Arnulfo M. Amado . . . . .	»
Id. Id. Id. . . . .	Antonio Bañuelos . . . . .	»
Id. Id. Id. . . . .	Juan N. Vázquez . . . . .	»
Id. Id. de Caballería . . . . .	José B. Dufío . . . . .	»
Id. Id. Id. . . . .	Manuel Cárdenas . . . . .	»
Id. Id. Id. . . . .	Filiberto Branvila . . . . .	»
Id. 2º Id. . . . .	Gonzalo Izunza . . . . .	»
Id. Id. de Artillería . . . . .	Manuel Villavicencio Loaña . . . . .	»
Teniente de Infantería . . . . .	Enrique L. Silva . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Alejandro Béjar . . . . .	»
Id. de Artillería . . . . .	Guillermo Carrillo . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Alfonso Villavicencio . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Crescencio González . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Luis Baz . . . . .	»
Id. Id. . . . .	José Galaviz . . . . .	»
Ciudadano . . . . .	Pedro E. Lacroix . . . . .	»
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Francisco de A. Sierra . . . . .	Agosto de 1902.
Id. Id. de Caballería . . . . .	Rodolfo V. Gómez . . . . .	»
Id. Id. Id. . . . .	Antonio J. Bahena . . . . .	»
Id. Id. de Artillería . . . . .	Francisco Carrillo . . . . .	»
Id. 2º de Infantería . . . . .	Leopoldo R. Alva . . . . .	»
Id. Id. de Caballería . . . . .	Rafael Urquiza . . . . .	»
Teniente de Id. . . . .	Jacinto Carro . . . . .	»
Id. de Artillería . . . . .	Eutimio Díaz . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Demetrio Motolinía . . . . .	»
Id. Id. . . . .	David López . . . . .	»
Subteniente de Infantería . . . . .	José S. Uceda . . . . .	»
Id. de Caballería . . . . .	Medardo Martínez . . . . .	»
Id. Id. . . . .	Manuel Tuñón Cañedo . . . . .	»
Mayor de Infantería . . . . .	Juan G. Castillo . . . . .	Septiembre de 1902.
Capitán 1º de Infantería . . . . .	Ricardo Guzmán . . . . .	»